



ANEXO I

RELATORÍA DE LOS HECHOS MANIFESTADOS POR LAS PERSONAS DENUNCIANTES

Los que suscriben los CC. Ana Rosa Ojeda Valiente y Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, personal de base adscritos al Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 02 Tepexi de Rodríguez, Puebla., presentamos formal denuncia en contra de la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, personal de base miembro de la sección 22 Puebla del SINTS y adscrita en este Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 02 Tepexi de Rodríguez del DDR 07 Tecamachalco, Puebla.

Para tal efecto, exponemos las siguientes situaciones del clima laboral negativo y hostil que se vive en este CADER 02 Tepexi de Rodríguez. Manifestamos que la Técnico Especializado C Jezabel Anaí Hernández Miranda, no mantiene un comportamiento sano, ni muestra buenas costumbres en su jornada de trabajo ante nuestra persona como compañeros de trabajo ni ante los productores, por anunciar algunos actos que a continuación se describen:

1.- El lugar de trabajo asignado para nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez dentro de las oficinas del CADER 02 Tepexi de Rodríguez, nos encontramos en un solo cuarto, que a su vez es compartido con el Jefe de CADER. Por lo tanto, cuando la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda se traslada al lugar del Jefe de CADER para la entrega de diversa documentación, aprovecha el momento para tomar fotografías por ambos ángulos y posiciones enfocando hacia nuestros lugares de trabajo y hacia los documentos que tiene el Jefe de CADER en su escritorio/sin embargo, nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, manifestamos que no hemos otorgado nuestro consentimiento para que la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda nos tome fotografías de diferentes ángulos y posiciones, desconocemos con qué fin nos tome las fotografías, el mal uso que podría darles o en que sitio de internet podría compartirlas.

2.- La C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, ingresa a las oficinas del CADER 02 Tepexi de Rodríguez hablando por teléfono con auriculares de una manera muy evidente y con un volumen de voz más alto de lo habitual, manifestando lo siguiente: "todo lo que se hace se paga..., además no te ensucies las manos..., para eso tenemos nuestros amigos malandros...", y al salir del lugar, su expresión es de risa y burla. Nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, al escuchar ésta conversación y la forma en la que se expresa, sentimos éste acto, como una amenaza latente de daño físico hacia nuestra persona, que puede ser propiciada por una persona desconocida y por órdenes o mandato de la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda., por tal motivo, responsabilizamos a la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda por lo que nos llegara a pasar dentro y fuera del centro de trabajo y dentro y fuera del horario laboral, así como también de lo que les llegara a suceder a nuestras familias.

Ésta acción que la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda tiene de una manera muy evidente con nosotros, es una forma de intimidación para tratar de mantenernos callados ante las situaciones que se están desarrollando en éste centro de trabajo, además de que está incurriendo en actos de violencia, amagos y malos tratos en contra de nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez. Para tal efecto, se anexa grabación de voz de la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, en donde se escucha la conversación de amenaza que mantiene vía telefónicamente.

3.- La C. Jezabel Anaí Hernández. Miranda se encuentra asignada al Municipio de Tepexi de Rodríguez y Santa Inés Ahuatempan, municipios con el mayor número de productores beneficiarios del Programa de Fertilizantes. Nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, nos percatamos que cuando algún productor acude a la atención a las oficinas del CADER 02 Tepexi de Rodríguez con la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, les manifiesta que pasen al otro lado y que los atienda otro técnico, dejando al productor sin respuesta a sus dudas o preguntas, siendo descortés y haciendo esperar al productor, cabe mencionar que, este tipo de acciones sólo las realiza cuando no se encuentra el Jefe Inmediato presente.



4.- Así mismo, se expone una situación que se suscitó con las llaves de las oficinas del CADER 02 Tepexi de Rodríguez, en la cual la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda manifestó su negativa a poseer las llaves de las oficinas para poder ingresar y no quiso asumir la responsabilidad en el rol de trabajadores para la apertura y cierre de las oficinas del CADER 02, mientras que nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, asumimos la responsabilidad y tenemos asignado un rol para la apertura y cierre de las oficinas. De igual manera, la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, de una forma grosera y descortés nos ordena la apertura y cierre de las instalaciones del CADER 02 de la siguiente manera: "Me abren", "cierran la puerta", "me prestan sus llaves". Para evitar este tipo de situaciones, nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, decidimos mejor prestarles nuestras llaves, pero al momento de entregárselas, nuevamente con desplantes y de una forma grosera tomaba nuestras llaves en forma de agarre de pinza utilizando solamente los dedos índice y pulgar., después al momento de que la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda nos entregaba las llaves, lo hacía de la misma manera con desplantes, de forma grosera y agarrando las llaves en forma de agarre de pinza y al retirarse realizaba un movimiento con su mano en señal de limpiarse los dedos con su ropa denotando asco por el hecho de haber tocado nuestras llaves. Ante esta acción, nosotros la C. Ana Rosa Ojeda Valiente y el C. Ángel Magdaleno Sebastián Martínez, dejábamos las llaves en nuestro escritorio y si era posible mejor nos salíamos de la oficina para no recibir más expresiones de éste tipo.

5.- Por último, la semana pasada recibimos una denuncia anónima enviada al Órgano Especializado de Quejas, Denuncias e Investigación, con folio ciudadano 279059/2024 de fecha 02 de agosto del presente año, en la cual, acusan a la encargada de San Juan Atzompacual sería mi sorpresa que en el camino vi a la señora que andaba en la calle comprando..., Hace referencia a la C. Ana Rosa Ojeda Valiente, éste evento fue suscitado el día jueves 01 de agosto del presente año, a las 11:05 horas, cuando la C. Ana Rosa Ojeda Valiente, solicitó a su Jefe Inmediato permiso para salir unos instantes y poder recoger un encargo que su familiar le trajo. Justo cuando la C. Ana Rosa Ojeda Valiente se dirigía de regreso a su área de trabajo, la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, se encontraba saliendo del Auditorio del H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez caminando por el pasillo del portal que se ubica exactamente a un costado el CADER 02 Tepexi de Rodríguez y en ese momento fotografió a la C. Ana Rosa Ojeda Valiente, fotografías que fueron utilizadas para ocasionarle un daño, pues la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda diseñó una acusación falsa, un montaje de un "productor anónimo" molesto por falta de atención oportuna de la técnico encargada de proporcionarla, presentó una denuncia en la cual se anexaron dichas fotografías y además usurpando la identidad de aquel supuesto productor. Para constatar este acto, se anexa la grabación de la cámara de seguridad del Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez del día jueves 01 de agosto del presente a las 11: 10 horas del día, en donde se observa que la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda se encontraba saliendo del Auditorio del H. Ayuntamiento y aprovechó la situación para tomarle fotos a la C. Ana Rosa Ojeda Valiente cuando se dirigía a su centro de trabajo. También se anexa fotografía de la ubicación del H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez y la ubicación de las oficinas del CADER 02 Tepexi de Rodríguez, para una mejor referencia.

**AQUI
ESTAN
VIOLANDO
LA LEY DE
PROTECCION DE
DATOS**

Ante todo lo antes expuesto, al ser acosados laboralmente, amenazados e intimidados por la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda, solicitamos su reubicación a otro Centro de Trabajo, pues tememos por nuestra propia seguridad e integridad física y la de nuestras familias, la compañera en mención, ha demostrado su negativa a colaborar con el equipo de trabajo y su mal comportamiento, contrario al Código de Ética, pues ha mentido a una Autoridad presentando una denuncia anónima y haciéndose pasar por un productor, con el único motivo de acosarnos laboralmente, por lo que damos de su conocimiento lo aquí plasmado para que usted como Autoridad competentes, conozca del asunto y realice las acciones necesarias y conforme a derecho para evitar actos futuros que se tengan que lamentar o el cumplimiento de sus amenazas, por el tipo de acciones evidenciadas que ha realizado la C. Jezabel Anaí Hernández Miranda.